



JORNADA

LA REFORMA DE LOS REGLAMENTOS GENERALES DE DESARROLLO DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA

INTRODUCCIÓN:

El 30 de diciembre de 2017 se publicaron en el B.O.E cuatro Reales Decretos de modificación de los Reglamentos Generales de desarrollo de la Ley General Tributaria. En concreto, el Reglamento de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, el de Recaudación, el Sancionador Tributario y el de Revisión en vía administrativa.

La finalidad fundamental de esta reforma es la adaptación de dichos Reglamentos a las importantes novedades de la L. G. T. promovidas por las Leyes 7/2012 de Medidas de Lucha contra el Fraude y 34/2015 de modificación parcial de la L. G. T.

PROGRAMA:

Se tratarán en esta jornada las novedades producidas en las materias que se indican a continuación:

I) R. D. 1070/2017 de modificación del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de Aplicación de los Tributos.

- Obligaciones censales
- Asignación y utilización del NIF
- Obligación de llevar y conservar los libros registros de carácter fiscal
- Obligación de informar sobre la cesión de uso de viviendas con fines turísticos
- Consultas tributarias escritas
- Sujetos de la colaboración social en la aplicación de los tributos
- Documentación de las actuaciones y procedimientos tributarios
- Cómputo de los plazos máximos de resolución de los procedimientos tributarios
- Notificaciones a través de medios electrónicos
- Terminación del procedimiento de devolución
- Facultades de la inspección de los tributos
- Actas de Inspección
- Duración del procedimiento inspector
- Formalización de las actas
- Tramitación de las actas con acuerdo y de conformidad
- Clases de liquidaciones derivadas de las actas de inspección

- Liquidación de los intereses de demora
- Disposiciones especiales del procedimiento inspector
- Actuaciones en supuestos de delito contra la Hacienda Pública
- Procedimiento de recuperación de ayudas de Estado en supuestos de regularización de los elementos de la obligación tributaria afectados por la decisión de recuperación

II) R. D. 1071/2017 de modificación del Reglamento General de Recaudación.

- Responsabilidad
- Ingresos a través de entidades colaboradoras
- Pago en especie
- Aplazamientos y fraccionamientos
- Ejecución de garantías
- Normas sobre embargos
- Enajenación de los bienes embargados
- Actuaciones posteriores a la enajenación
- Tercerías
- Declaración de responsabilidad asociada a la liquidación vinculada a delito
- Exacción de la responsabilidad civil y multa por delito contra la Hacienda Pública
- Impugnación de los actos asociados a un proceso penal en curso

III) R. D. 1072/2017 de modificación del Reglamento General del régimen Sancionador tributario.

- Conformidad del obligado tributario en supuesto de declaración de responsabilidad
- Cálculo de la base de la sanción en los supuestos de infracciones previstas en artículos 191, 192 y 193 LGT
- Exención de responsabilidad
- Sanción por el retraso en la llevanza de los libros registro a través de la sede electrónica de la AEAT (sistema inmediato de información)
- Procedimiento sancionador
- Actuaciones en materia de delitos contra la Hacienda Pública.

IV) R.D. 1073/2017 de modificación del Reglamento general de desarrollo de la LGT en materia de revisión en vía administrativa.

- Suspensión del procedimiento de revisión en caso de procedimiento amistoso
- Procedimiento para la revocación. Tramitación
- Recurso de reposición. Suspensión del acto impugnado
- Reclamaciones económico- administrativas
- Ejecución de resoluciones

PONENTES:

D. JUAN VICENTE CUBERO PORTAÑA

Inspector de Hacienda del Estado

D. CARLOS LACORTE SENTENACH

Inspector de Hacienda del Estado

FECHA Y HORA:

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2018, DE 17:00 H. A 20:00 H.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

IMPORTE: Colegiados y personal de sus despachos: 60 €
Otros: 90 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 16 de febrero de 2018**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**



Ilustre Colegio Oficial
de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6
50004 Zaragoza
976 446 999
colegio@cotme.com
www.cotme.com



JORNADA

LA REFORMA DE LOS REGLAMENTOS GENERALES DE DESARROLLO DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA

22 DE FEBRERO DE 2018

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D./DÑA. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ Nº _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en la **JORNADA “LA REFORMA DE LOS REGLAMENTOS GENERALES DE
DESARROLLO DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA”**

El abono de la cuota (*) _____ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a _____ de _____ de 2018

Firma

(*) **Colegiados y personal de sus despachos: 60 €**
Otros: 90 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ Nº _____ Localidad _____

Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 16 de febrero de 2018** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).